



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	FLORES CONDORI ELSA
Título Habilitante:	17-TAM/C-FYR-A-003-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Forestación y/o Reforestación
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
POA 1	
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	1219-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	08/07/2013
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	492.04
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 29/08/2013, Término: 30/08/2013

Nro Res. Inicio PAU:	476-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	153-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.35U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	NN Aleton		27.42	0
2	Couratari guianensis Moena		13.08	0
3	Cedrelinga catenaeformis Tornillo		144.54	0
4	Ocotea jelskii Ishpinguillo		14.16	0
5	Couratari guianensis Misa		126.3	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

6	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		78.8	0
7	<i>Vismia sp.</i> Inca pacae		39.93	0
8	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		40.75	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 15:18:42

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.

